INVITACIÓN PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

I.P. N° 025 DE 2021

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA TIENE EL OBJETO DE CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, SAN GIL Y EL SOCORRO A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BUCARAMANGA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS REGULADORES DE CORRIENTE, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se realiza de conformidad con lo estipulado por el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de esta se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II.

2. OBJETO

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA– DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el mantenimiento de las plantas eléctricas y subestaciones de los Palacios de Justicia de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil y El Socorro a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, así como la instalación de equipos reguladores de corriente, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	15	15	14	Servicio mantenimiento energía emergencia o de reserva
72	15	43	00	Servicio Mantenimiento y reparación equipos y generación energía eléctrica

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las características generales, las cantidades de equipos a intervenir y los trabajos a realizar, así:

CUADRO N° 1			
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**EQUIPOS Y CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**
1	**BUCARAMANGA**	**Planta de emergencia marca PERKINS 1300 series internacional capacidad 249 KVA.** **Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalaciones de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE

			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)
		Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 225 KVA. **Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia de ref. ATS 022.
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)
			Mantenimiento de cabina insonora, incluye limpieza de paneles aislantes de ruido.
2	**SAN GIL**	**Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 250 KVA.** **Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)
3	**SOCORRO**	**Planta de emergencia marca LOVOL capacidad 100 KVA.** **Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)
			Suministro e instalación de 1 batería de Generador diésel SWG Siwu de batería alta 6-FNM-830G, o de características similares.
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)

CUADRO N° 2

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN EQUIPOS Y CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	Palacio de Justicia de Bucaramanga	Una subestación capsulada antigua con transformador de 800 KVA seco 13200/220-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.

			Suministro, adecuación e instalación de Puerta de 1*1,45 m2 con hoja metálica cold roll calibre 18 incluye sobre marco y manija con llave fabricada con los más altos estándares de calidad según Norma CTS 548 , con el objetivo de cubrir lo totalizadores. Actividad que incluye el retiro de compuerta existente) color similar al existente.
			Suministro e instalación de placa de identificación en acrílico de 25cm * 15cm (Transformador de 800 KVA) y (Seccionador dúplex - A Seccionador Transformador 400 KVA y Seccionador Transformador 800 KVA)
		Una subestación capsulada marca Industrias ONAR con transformador seco marca AWA Ingeniería LTD de 400 KVA 13200/208-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.
		Subestación general **Cantidad: 1**	Suministro, adecuación e instalación de 5 m^2 de malla en alambre tipo gallinero con separación de orificios de 0,5 cm incluye refuerzo en perfiles a lo largo de las zanjas "ductos" por donde pasa el cableado en subestación general a fin de mitigar el paso de roedores y evitar posibles cortos circuitos.
2	Palacio de Justicia de Barrancabermeja	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 250 KVA. Cabinado **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformadores En el mantenimiento de un transformador, tipo seco o en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación
		Un transformador en poste de 112,5 KVA **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación
3	Palacio de Justicia de San Gil	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 400 KVA. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación
4	Palacio de Justicia de Socorro	Una subestación con transformador de 112.5 kva, tensión nominal 13200/220/127v., TIPO JARDIN. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación

CUADRO N° 3			
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**
1	Palacio de Justicia de Vélez	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts
		1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 30 mts
2	Palacio de Justicia de Socorro	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de OBRA.

3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente debe ofertar lo solicitado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos y reúna los requisitos habilitantes.

A fin de establecer el proponente con la oferta económica más favorable, se revisará las mismas y aquel oferente que posea **el menor precio (en el valor total de la oferta antes de IVA), será el proveedor opcionado en primera instancia.**

4. VALOR DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso contractual corresponde a la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($85.932.737) INCLUIDO IVA, AIU y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 08 soportado en el CDP N° 18721 de fecha 2 de diciembre de 2021.

4.2. JUSTIFICACIÓN - ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor promedio del mercado, el área administrativa solicitó cotizaciones a PARRA VELASQUEZ, JOSE OLIVIO MORALES ARCINIEGAS Y ALMACEN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DME; Así las cosas, se tendrá como valor estimado para la determinación del presupuesto oficial, el promedio de las cotizaciones recibidas de las tres (3) personas naturales o jurídicas del sector mencionadas anteriormente, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1							
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**EQUIPOS Y CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**	**VALOR**	CONSTRUCIVIL	PARRA VELASQUEZ	DME
1	**BUCARAMANGA**	**Planta de emergencia marca PERKINS 1300 series internacional capacidad 249 KVA.**	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 376.833,33	$ 390.000,00	$ 415.300,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia	$ 380.300,00	$ 385.000,00	$ 405.450,00	$ 350.450,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.065.133,33	$ 2.180.000,00	$ 2.275.400,00	$ 1.740.000,00

		Cantidad: 1	Suministro e instalaciones de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS	$ 2.718.333,33	$ 2.840.000,00	$ 2.685.000,00	$ 2.630.000,00
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 315.766,67	$ 312.500,00	$ 352.800,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 266.833,33	$ 260.500,00	$ 327.500,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.150.133,33	$ 1.875.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00
		Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 225 KVA. Cantidad: 1	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 340.266,67	$ 350.000,00	$ 345.600,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia de ref. ATS 022.	$ 359.316,67	$ 365.000,00	$ 362.500,00	$ 350.450,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.054.200,00	$ 2.180.000,00	$ 2.242.600,00	$ 1.740.000,00
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D - Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS	$ 2.718.333,33	$ 2.840.000,00	$ 2.685.000,00	$ 2.630.000,00
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 307.266,67	$ 312.500,00	$ 327.300,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 255.133,33	$ 260.500,00	$ 292.400,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.150.133,33	$ 1.875.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00
			Mantenimiento de cabina insonora, incluye limpieza de paneles aislantes de ruido.	$ 309.216,67	$ 395.000,00	$ 282.400,00	$ 250.250,00
2	**SAN GIL**	**Planta de emergencia marca CATERPILLAR capacidad 250 KVA. Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 376.966,67	$ 390.400,00	$ 415.300,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.	$ 383.616,67	$ 395.000,00	$ 405.450,00	$ 350.400,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.088.466,67	$ 2.250.000,00	$ 2.275.400,00	$ 1.740.000,00
			Suministro e instalación de 2 baterías de 4D -Capacidad: CCA 1260 AMPERIOS, CA0°:1728 AMPERIOS, CA22°:1826 AMPERIOS	$ 2.718.333,33	$ 2.840.000,00	$ 2.685.000,00	$ 2.630.000,00
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 332.400,00	$ 362.400,00	$ 352.800,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 327.500,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.183.466,67	$ 1.975.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00
3	**SOCORRO**	**Planta de emergencia marca LOVOL capacidad 100 KVA. Cantidad: 1**	Revisión general de vanados diodos y cableado	$ 376.966,67	$ 390.400,00	$ 415.300,00	$ 325.200,00
			Ajuste y limpieza totalizadores, revisión y mantenimiento de transferencia.	$ 383.600,00	$ 395.000,00	$ 405.400,00	$ 350.400,00
			Revisión de motor y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (DE AIRE, ACEITE y COMBUSTIBLE)	$ 2.088.466,67	$ 2.250.000,00	$ 2.275.400,00	$ 1.740.000,00
			Suministro e instalación de 1 batería de Generador diésel SWG Siwu de batería alta 6-FNM-830G, o de características similares.	$ 1.308.333,33	$ 1.270.000,00	$ 1.340.000,00	$ 1.315.000,00
			Suministro e instalación de REFRIGERANTE	$ 332.400,00	$ 362.400,00	$ 352.800,00	$ 282.000,00
			Desmonte y retiro de sistema interno de carga de baterías y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema interno de carga de baterías	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 327.500,00	$ 212.500,00
			Suministro e instalación de iluminación reglamentaria establecidos en la norma técnica colombiana (4unidades de lampara), así como suministro e instalación de tablero de fusibles y acometida desde subestación)	$ 2.183.466,67	$ 1.975.000,00	$ 2.105.400,00	$ 2.470.000,00

SUBTOTAL	$ 32.083.683	$ 32.276.600	$ 32.998.700	$ 30.975.750
ADMINISTRACION (11 %)	$ 3.529.205	$ 3.550.426	$ 3.629.857	$ 3.407.333
IMPREVISTOS (4 %)	$ 1.283.347	$ 1.291.064	$ 1.319.948	$ 1.239.030
UTILIDAD (5 %)	$ 1.604.184	$ 1.613.830	$ 1.649.935	$ 1.548.788
IVA (19 %)	$ 304.795	$ 306.628	$ 313.488	$ 294.270
TOTAL	**$ 38.805.215**	**$ 39.038.548**	**$ 39.911.928**	**$ 37.465.170**

CUADRO N° 2

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN EQUIPOS Y CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	VALOR	CONSTRUCIVIL	PARRA VELASQUEZ	DME
1	Palacio de Justicia de Bucaramanga	Una subestación capsulada antigua con transformador de 800 KVA seco 13200/220-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.	$ 2.846.983,33	$ 2.980.000,00	$ 3.080.500,00	$ 2.480.450,00
			Suministro, adecuación e instalación de Puerta de **1*1,45 m2** con hoja metálica cold roll calibre 18 incluye sobre marco y manija con llave fabricada con los más altos estándares de calidad según Norma CTS 548 , con el objetivo de cubrir lo totalizadores. Actividad que incluye el retiro de compuerta existente) color similar al existente.	$ 1.200.000,00	$ 1.475.000,00	$ 1.250.000,00	$ 875.000,00
			Suministro e instalación de placa de identificación en acrílico de 25cm * 15cm (Transformador de 800 KVA) y (Seccionador dúplex - A Seccionador Transformador 400 KVA y Seccionador Transformador 800 KVA)	$ 132.266,67	$ 141.400,00	$ 150.000,00	$ 105.400,00
		Una subestación capsulada marca Industrias ONAR con transformador seco marca AWA Ingeniería LTD de 400 KVA 13200/208-127 voltios. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, tipo seco, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación, Ajuste y limpieza totalizadores.	$ 3.120.000,00	$ 3.480.000,00	$ 3.120.000,00	$ 2.760.000,00
		Subestación general **Cantidad: 1**	Suministro, adecuación e instalación de 5 m^2 de malla en alambre tipo gallinero con separación de orificios de 0,5 cm incluye refuerzo en perfiles a lo largo de las zanjas "ductos" por donde pasa el cableado en subestación general a fin de mitigar el paso de roedores y evitar posibles cortos circuitos.	$ 389.933,33	$ 498.000,00	$ 385.400,00	$ 286.400,00

2	Palacio de Justicia de Barrancabermeja	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 250 KVA. Cabinado **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformadores En el mantenimiento de un transformador, tipo seco o en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación	$ 2.891.500,00	$ 2.875.000,00	$ 3.074.500,00	$ 2.725.000,00
		Un transformador en poste de 112,5 KVA **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación.	$ 1.992.833,33	$ 1.950.000,00	$ 2.050.000,00	$ 1.978.500,00
3	Palacio de Justicia de San Gil	Una subestación con transformador marca SIEMENS de 400 KVA. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación	$ 2.398.400,00	$ 2.865.000,00	$ 2.515.200,00	$ 1.815.000,00
4	Palacio de Justicia de Socorro	Una subestación con transformador de 112.5 kva, tensión nominal 13200/220/127v., TIPO JARDIN. **Cantidad: 1**	Mantenimiento de Transformador, en aceite, se realizan las siguientes actividades: - Termografías previas y posterior al mantenimiento - Limpieza general de la locación y cárcamos de entrada y salida - Limpieza de la cuba o bóveda del transformador - Limpieza de terminales premoldeados con paños 3M - Limpieza de soportes y rieles de la base del transformador - Ajuste de nodos de conexión en baja tensión - Ajuste de pasatapas, conmutador de derivaciones - Inspección visual en búsqueda de posibles daños - Medición de la resistencia de aislamiento de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la resistencia óhmica de los devanados de alta y baja tensión - Medición de la relación de transformación	$ 2.836.800,00	$ 2.940.000,00	$ 3.085.400,00	$ 2.485.000,00
			SUBTOTAL	**$ 17.808.717**	**$ 19.204.400**	**$ 18.711.000**	**$ 15.510.750**
			ADMINISTRACION (11 %)	**$ 1.958.959**	**$ 2.112.484**	**$ 2.058.210**	**$ 1.706.183**
			IMPREVISTOS (4 %)	**$ 712.349**	**$ 768.176**	**$ 748.440**	**$ 620.430**
			UTILIDAD (5 %)	**$ 890.436**	**$ 960.220**	**$ 935.550**	**$ 775.538**
			IVA (19 %)	**$ 169.183**	**$ 182.442**	**$ 177.755**	**$ 147.352**
			TOTAL	**$ 21.539.643**	**$ 23.227.722**	**$ 22.630.955**	**$ 18.760.252**

CUADRO N° 3							
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD**	**VALOR**	**CONSTRUCIVIL**	**PARRA VELASQUEZ**	**DME**
1	Palacio de Justicia de Vélez	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts	$ 7.065.250,00	$ 6.950.000,00	$ 7.180.500,00	
		1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 30 mts	$ 7.217.800,00	$ 7.050.000,00	$ 7.385.600,00	
2	Palacio de Justicia de Socorro	1	Transporte, montaje e instalación de regulador electrónico de voltaje 40 KVA, trifásico con bobina ecualizada y supresor de picos, adaptado al sistema eléctrico existente, en cable de Cu THWN AWG 2 LSZH, en ducto conduit EMT 2" y coraza metálica, distancia 20 mts	$ 6.872.700,00	$ 6.750.000,00	$ 6.995.400,00	
			SUBTOTAL	**$ 21.155.750**	**$ 20.750.000**	**$ 21.561.500**	**$ 0**
			ADMINISTRACION (11 %)	**$ 2.327.133**	**$ 2.282.500**	**$ 2.371.765**	**$ 0**
			IMPREVISTOS (4 %)	**$ 846.230**	**$ 830.000**	**$ 862.460**	**$ 0**
			UTILIDAD (5 %)	**$ 1.057.788**	**$ 1.037.500**	**$ 1.078.075**	**$ 0**
			IVA (19 %)	**$ 200.980**	**$ 197.125**	**$ 204.834**	**$ 0**
			TOTAL	**$ 25.587.880**	**$ 25.097.125**	**$ 26.078.634**	**$ 0**

VALOR OFERTA ECONÓMICA (GRAN TOTAL= SUMATORIA TOTAL CUADRO 1, 2 Y 3)	**$ 85.932.737**	**$ 87.363.395**	**$ 88.621.516**	**$ 56.225.422**

Asimismo, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos con motivo del contrato de obra, conforme a la norma establecida por la DIAN cobrar el impuesto de valor agregado (IVA y AIU), impuesto de industria y comercio (ICA) y retención en la fuente, o aquel que corresponda según su naturaleza.

NOTA: En todo caso el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, y el AIU establecido por la Entidad en el 20%, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas. La oferta que supere este porcentaje será rechazada y no será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección. Los gastos de administración, imprevistos y utilidades (AIU) del contratista se liquidarán sobre los costos directos de obra. Asimismo, la propuesta incluirá todos los impuestos vigentes a la fecha para este tipo de contratos.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

El valor determinado por la Entidad para AIU es de máximo el 20% y el 19% IVA sobre la Utilidad.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	02/12/2021
N.º DE DISPONIBILIDAD	18721
CONCEPTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	008
ORD/SPRY	007
SUB	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$ 85.932.737
VALOR OPERACIONES	$0
VALOR ACTUAL	$ 85.932.737

4.4. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y expedición del informe de supervisión donde consta el recibido a satisfacción.

En todo caso, el pago quedará sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución de la las actividades propias y requeridas para cumplir el objeto contractual.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif
http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato
2. Cumplir el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con la oferta presentada, que forma parte integral del contrato.

3. Informar oportunamente cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
4. Realizar los mantenimientos e instalaciones dentro del plazo de ejecución del contrato.
5. El transporte, cargue y descargue de elementos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA.
6. Remitir al supervisor del contrato la factura y demás soportes requeridos, para efectos del pago.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
8. En caso de adición, prórroga u otrosí modificar la garantía única de cumplimiento.
9. Cancelar oportunamente los salarios y cumplir con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar la respectiva certificación de cumplimiento para el trámite de cada pago en caso de que el contratista sea persona jurídica. En caso de que el contratista sea persona natural deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales en el porcentaje determinado por el ordenamiento jurídico.
10. Acoger las recomendaciones y observaciones que efectúe el supervisor del contrato
11. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
12. Disponer de los recursos técnicos y logísticos que requiera para el desarrollo y cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas en este contrato.
13. Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales.

5.2. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se derivan de la actividad objeto del contrato.
2. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se reenvasen en recipientes de alimentos y que todas las sustancias empleadas cuenten con etiquetas de identificación.
3. Adjuntar las hojas de seguridad de las sustancias químicas a emplear
4. Si el contratista no realiza el almacenamiento temporal del aceite usado, éste deberá presentar los certificados emitidos por el acopiador, transportador y gestor encargado de la disposición final, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador literal i literal k.
5. El contratista deberá llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados.
6. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

5.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Seccional Bucaramanga, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Designar un supervisor y ejercer la supervisión de la correcta ejecución al contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CATORCE (14) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del presente contrato, en lo que concierne al mantenimiento de plantas y subestaciones eléctricas, se desarrollará en Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil y Socorro (S).

Para el caso de la instalación de equipos reguladores de corriente se realizará en los municipios de Vélez y El Socorro (S). No obstante lo anterior, en caso de requerirse por necesidad del servicio, se podrá efectuar la instalación en otra sede judicial del departamento de Santander.

8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor judicial JUAN GREGORIO SIERRA NAVARRO, del Área Administrativa de la DESAJ.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

Al presente proceso de selección de contratista, pueden comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 del artículos 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Este documento debe venir firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa; el proponente diligenciará el formato carta de presentación de la oferta en la forma y términos indicados en el anexo respectivo.

9.1.2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL

Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el anexo respectivo, en la forma y términos allí indicados.

9.1.3. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

a. PERSONA NATURAL

Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de expedición del certificado no superior a dos (2) meses

de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio.

b. PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección; la duración de la sociedad debe abarcar como mínimo el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, anexarán los certificados, tanto de la sucursal como de la casa principal.

c. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes debe acreditar el requisito del término de constitución, cuando alguno de sus integrantes sea persona jurídica o Registro Mercantil cuando sea persona natural.

d. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO

En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

9.1.4. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

9.1.5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1170 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales según corresponda; si es persona jurídica adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso; si es persona natural se debe presentar la última planilla de pago de los citados aportes.

9.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El oferente deberá allegar los antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según sea el caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se allegarán los mismos para cada uno de sus integrantes.

No obstante, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, consultará en las páginas web de la Contraloría General de la República, La Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes allegados.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

Por último, atendiendo lo señalado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, los antecedentes judiciales y medidas correctivas no serán solicitados a los oferentes, por lo que deberán ser consultados por la entidad en los registros del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

9.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo “Compromiso Anticorrupción” debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración debe ser, además suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.2. CAPACIDAD TÉCNICA

9.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA

Se acreditará mediante el anexo de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, cuyo objeto o alcance sea igual o similar al del presente proceso de selección (se entiende por objeto o alcance similar aquel relacionado con el mantenimiento de plantas eléctricas o el mantenimiento de subestaciones eléctricas), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del estado o particulares.

La certificación contendrá, como mínimo, la siguiente información:

-Nombre de la entidad contratante
-Objeto del contrato
-Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato.

Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%.
La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia,

adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

Cuando las certificaciones comerciales anexadas no se ajusten a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

9.2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L., o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

9.2.3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

El oferente deberá diligenciar el Anexo 3 del Anexo Formato varios donde certifique en caso de resultarle adjudicado el proceso contractual, dará cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en la invitación en el numeral 2.2. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR” y el numeral 5.1. “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”.

9.2.4. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

El oferente deberá comprometerse mediante una carta a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

10. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

A fin de establecer el proponente con la oferta económica más favorable, se revisará las mismas y aquel oferente que posea **el menor precio (en el valor total de la oferta antes de IVA), será el proveedor opcionado en primera instancia.**

En caso de empate de dos o más ofertas se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020.

Para lo anterior y en atención a los diferentes conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, entre otros, C-005, C-016, C-026- C-043 y C-165 de 2021, mediante los cuales indica que las Entidades deberán determina los documentos con lo que se deberán acreditar

dichos factores de desempate, seguidamente se presenta dicha relación, los cuales serán solicitados por esta Entidad, en caso de existir empate entre dos o más ofertas, previo a emitir el informe definitivo de evaluación del proceso.

NUMERALES DEL FACTOR DE DESEMPATE	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE DEBE ACREDITAR CADA NUMERAL.
Numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	1. Certificado de Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses.
Numeral 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	1. Declaración ante notario para acreditar la condición de mujer cabeza de familia. 2. Providencia que establezca la medida de protección para acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. 3. Personas jurídicas, la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. 4. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
Numeral 3 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	1. Certificado del número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 2. Certificado del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, expedido por el Ministerio de Trabajo.
Numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	1. Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección".

Numeral 5 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	1. "El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección y anexando la certificación del Min Interior de cada una de ellas"
Numeral 6 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	1. Certificado donde se acredite dicha circunstancia, emitida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
Numeral 7 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	1. la oferta del proponente plural integrado por una persona jurídica solo es preferida como factor de desempate, si: (i) si en la persona jurídica la participación de las mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración es mayoritaria, y si, además, (ii) la persona jurídica participa por lo menos en un veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, por lo cual se deben reunir ambas condiciones. 2. La condición de madre cabeza de familia se acredita con la declaración ante notario para acreditar la condición de mujer cabeza de familia. 3. La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con el Certificado emitido por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
Numeral 8 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	1. Certificado de Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, donde se acredite dicho requisito.
Numeral 9 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	1. Certificado de Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, donde se acredite dicho requisito.
Numeral 10 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta	1. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP en firme y los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al del proceso de selección.

presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	
Numeral 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	1. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018.
Numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En audiencia pública, se procede a realizar un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme con lo dispuesto a continuación: -Se introducen en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados haya. -Las balotas se enumeran iniciando con el número 1, en forma ascendente y hasta el número de proponentes habilitados. -Los proponentes sacan la balota en el orden de recibo de su propuesta. -El proponente ganador es aquel que retira la balota con la menor denominación.

11. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

A solicitud de la Entidad, los proponentes deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

12. CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente con la propuesta la oferta económica.
2. Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
3. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Invitación Pública.
4. Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
5. Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta, es decir la oferta contiene condicionamientos que no pueden ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Entidad.
6. Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala *"(…) los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".* Por lo anterior,

la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, así como su representante legal, aparece en el boletín de responsables fiscales.
7. Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
8. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente
9. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.
10. Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para este proceso de selección.
11. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no corrija o no responda las aclaraciones solicitadas, de acuerdo a las reglas de subsanabilidad.
12. Cuando la oferta económica no sea presentada en el formato diseñado por la entidad para tal fin, que en este caso corresponde al Anexo denominado Oferta Económica, o el mismo, es decir el formato, sea modificado en cualquier aspecto por el proponente, que impida su comparación.

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

a. Cuando no se presente propuesta alguna, es decir cuando falte voluntad de participación.
b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones exigidas en la invitación Pública, es decir no se logra la habilitación de ningún proponente.
c. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor de la media aritmética de algún ítem y/o se determine que su valor es artificialmente bajo.

14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad.

15. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Entidad publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma ELECTRÓNICA en la página del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En caso de que la plataforma del SECOP II no esté disponible al momento del oferente cargar su oferta, debe actuar de acuerdo a la guía de indisponibilidad del Secop II, o comunicarse al correo electrónico contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La Entidad, por su parte, enviará la correspondencia a través del SECOP II.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El valor de la oferta económica deberá indicarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II y deberá diligenciarse el anexo OFERTA ECONÓMICA (este último será objeto de la evaluación)

El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail, fax, ni por cualquier otro medio diferente al de la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

17. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

A. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

Se deben aportar los siguientes documentos, en estricto orden, con el fin de verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica del proponente.

1. Carta de presentación de la oferta (formato en anexos).
2. Carta de conformación consorcial o de unión temporal (formato en anexos).
3. Existencia y capacidad legal:
 a. Persona natural (certificado de matrícula mercantil en caso de que el proponente sea propietario de establecimiento de comercio).
 b. Persona jurídica (certificado de existencia y representación legal).
 c. Consorcio o unión temporal (certificado matrícula de persona natural cuando se requiera y/o de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes).
 d. Autorización del órgano societario al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
4. Documentos de identidad (copia de cédula(s) de ciudadanía) o Pasaporte.
5. Declaración juramentada que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con la Constitución y el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. En caso de sobrevenir una inhabilidad comunicarlo a esta entidad. (contenida en el numeral 4 de la carta de presentación de la oferta).
6. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
7. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural
8. Certificado de Paz y Salvo al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación). Artículo 23 Ley 1150 de 2007. (Formato en anexos) o planilla de pago de aportes (según corresponda).
9. Compromiso anticorrupción (Formato en anexos).

B. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS

10. Se deben aportar la/las certificaciones requeridas, con el fin de verificar el cumplimiento de la experiencia mínima del proponente.

11. Certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando.
12. Compromiso cumplimiento especificaciones técnicas (Formato en anexos)
13. Requerimiento ambiental.

C. DOCUMENTOS GENERALES PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA DEL OFERENTE SELECCIONADO

Los oferentes deberán anexar en el cuestionario del SECOP II, los siguientes documentos:

1. Formulario Beneficiario Cuenta diligenciado. (Formato en Anexo)
2. Certificación Bancaria donde se indique que la Cuenta en la cual se le consignarán los pagos se encuentra activa.
3. Registro Único Tributario R.U.T. (Actualizado)

D. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta económica deberá indicarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II y deberá diligenciarse el anexo OFERTA ECONÓMICA (este último será objeto de la evaluación)

Se debe aportar la propuesta económica en el anexo respectivo con el fin de verificarla de conformidad con lo previsto por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A fin de establecer el proponente con la oferta económica más favorable, se revisará las mismas y aquel oferente que posea **el menor precio (en el valor total de la oferta antes de IVA), será el proveedor opcionado en primera instancia.**

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminado el IVA.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

18. CRONOGRAMA

El cronograma será público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

19. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011.

La Entidad, identifica los riesgos asociados al proceso de contratación, para lo cual se adjunta Matriz de Riesgos al final de este documento.

20. GARANTÍA ÚNICA

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación -Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082

de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%	Sobre el valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Sobre el valor total del Contrato	Vigente por el término de duración de este y tres (3) años más

Adicionalmente, deberá presentar una garantía de responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de la Entidad, conforme con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y debe contar con el siguiente amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

21. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

21.1. INCORPORACION DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

21.1.2. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y/o lesiones causadas a terceros ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o dependientes durante la ejecución de la labor contratada y su permanencia en la misma.

21.1.3. PROHIBICIONES

El contratista se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumpla los requisitos para ellos. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin en el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adicciones o prorrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA solo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la ENTIDAD.

21.1.4. MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito se causaran multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Entidad puede hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causada de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

21.1.5. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Fecha de elaboración: 2 de diciembre de 2021
Elaboró: JTRP/AL

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos	Declaratorio desierto del proceso	3	4	7	Alto	Entidad	Analizar las observaciones presentadas y los requisitos previstos por la Entidad para efectuar los cambios que se consideren pertinentes para asegurar el éxito del proceso.	3	3	6	Alto	Si	Entidad	Desde la declaración de desierto	Hasta la elaboración de nuevos documentos precontractuales	Reuniones equipo dueño de la necesidad para replantear requisitos	Etapa precontractual posterior a la declaratoria desierto
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	1. Mayores Trámites administrativos (hacer efectivas pólizas, evaluación de oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad. 2. Mora en el	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento del cumplimiento cronograma del proceso y hacer uso de la garantía exigida	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la adjudicación	Hasta la firma del contrato	Control y Seguimiento	Diario

						inicio de la ejecución																
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías en los tiempos	1. Mora en el inicio de la ejecución	2	4	3	Bajo	Contratista	Efectuando requerimientos al contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Con la firma del contrato	Con la aprobación de las pólizas	efectuando un debido seguimiento por parte del área de asistencia legal	Constante
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de ejecución	1. Retraso en la ejecución del contrato, 2. Incumplimiento parcial	3	4	4	Alto	Contratista	Efectuar control de la ejecución a través de la supervisión	2	2	1	Bajo	No	Entidad	Etapa de Ejecución del Contrato	Terminación del contrato	Realizar seguimiento al cronograma de actividades	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad	1. Modificación del contrato 2. Posible ajuste de precios y obligaciones	3	5	8	Alto	Entidad – Contratista	Hacer seguimiento a los cambios de normatividad que afecten la ejecución del contrato. Adecuar el componente técnico del contrato a las condiciones normativas vigentes	2	3	5	Medio	Si	Entidad – Contratista	Celebración del Contrato	Terminación del Contrato	Hacer seguimiento periódico de la vigencia de las normas rigen aspectos técnicos, tributarios y demás del contrato	Según la ocurrencia